2 de abril de 2019, 15:39



Contacto No.38035 - Resuelto

1 mensaje

FONTUR <info@fontur.com.co>
Responder a: info@fontur.com.co
Para: direccionadministrativa@restaurante

Para: direccionadministrativa@restaurantesmonserrate.com

el aportante presente alguna objeción. Teniendo en cuenta lo anterior y debido a que se evidencia en las liquidaciones privadas del 1 trimestre del año 2018, diligenciaron en el campo del RNT 14717 el número siendo el correcto el número de RNT 58217, se informa que se realizó el ajuste en la plataforma de liquidación y pago en línea y en las bases de datos. la Administración podrá corregir sin sanción, errores de NIT, de imputación o errores aritméticos, siempre y cuando la modificación no resulte relevante para definir de fondo la determinación del tributo o la discriminación de los corregir de oficio o a solicitud de parte, sin sanción, para que prevalezca la verdad real sobre la formal, generada por error, siempre y cuando la inconsistencia no afecte el valor por declarar. Bajo estos mismos presupuestos, Bogotá, abril 02 de 2019 Señor(a) administradora monserrate sas direccionadministrativa@restaurantesmonserrate.com Asunto: Respuesta Contacto No. 38035 Respetado(a) Señor(a): En atención a su solicitud, de manera agente retenedor o declarante, si dentro del mes siguiente al aviso el interesado no ha presentado por escrito ninguna objeción." En virtud de la norma anterior, los errores que se cometan en las liquidaciones privadas de la ajustando registros y los estados financieros a que haya lugar, e informará de la corrección al interesado. La declaración, así corregida, reemplaza para todos los efectos legales la presentada por el contribuyente, responsable tributos se detecten inconsistencias en el diligenciamiento de los formularios prescritos para el efecto, tales como omisiones o errores en el concepto del tributo que se cancela, año y/o período gravable; estos se podrán Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, tales como NIT, año, trimestre, RNT, que no afecten el valor de la liquidación privada serán corregidos de oficio, salvo que dentro del mes siguiente al aviso de corrección valores retenidos para el caso de la declaración mensual de retención en la fuente. La corrección se podrá realizar en cualquier tiempo, modificando la información en los sistemas que para tal efecto maneje la entidad. atenta, se informa que el artículo 43 de la Ley 962 de 2005 establece: "Cuando en la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables, agentes de retención, y demás declarantes de los

Atentamente,

Atención al Usuario

www.fontur.com.co

Recuerde que puede consultar el estado de su contacto digitando el número de radicado, en la opción consulta de solicitudes.

Con el fin de medir y mejorar el servició, le solicitamos que por favor diligencie la Encuesta de Satisfacción del Cliente





LA DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

CERTIFICA

nacional de turismo 58217 ha liquidado y pagado todos los trimestres de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, correspondiente al año 2018 800124979, propietario del establecimiento de comercio CAFE SANTA CLARA identificado con registro Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo identificado con cédula de ciudadanía o NIT Que verificada la información de la plataforma de recaudo en línea, se observa que el aportante de la

Se expide en Bogotá D.C., a los 22 (veintidos) días del mes de abril del año 2019 (dos mil diecinueve).

Código Verificación: CCP20190422-00020083

	al de Recaudos Comprobante de Pago	Universal Individual No. 83156701-5
Fecha NIT. 860.002.964-4 Código de Cuenta Corrient	e Número Cuenta Destino	ESPACIO PARA EL TIMBRE
Año Mes Día Convenio Cuenta de Ahor	Trumero Cuenta Destino	
Nombro Convenie a Server D	- OG 7191/1279511	
Nombre Convenio o Empresa Recaudadora		
Referencia 1		
Para referencia 1 aclassica		
Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación No. Referencia 2		
FORMA DE PAGO SPV 2160 80003103 Usu2815 , 1737		
Efectivo	0 5/3 6/1/	AH*****2795 05/04/19 12:38 H.NO P.A. FONTUR - NULTAS CEN 1782
X	\$ 828116	US:8001249791 CEO 1782
Cheque	\$	Valor Efective:828,114.00
Cargo Cuenta Bco Bta Tarjeta Débito / Crédito	\$	vr.thed: 0.00 o
TOTAL A PAGAR	\$ 828116	Valor Varieta: 0.00 Valor ND:0.00
Código Banco No. de cuenta del cheque	Número del cheque Ciudad o plaza	-Valor Total:828,116.00
Note: anter de ourrient et la company et la		
Teléfono: 43 8953 Whota amises de presentar este comprobante, sirvase diligenciardo completamente con base en la información que le suministro la empresa. Si paga con chicujeur favor anotar al respatio del mismo. El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, difención y telefono). La forma de pago con chaque del depositante: 40 \$ 90 \$ 10 \$ 10 \$ 10 \$ 10 \$ 10 \$ 10 \$ 1		
	N/	

Esta transacción esta sujeta a verificación posterion. El(los) chequeis, depostiado(s) se reciben Salvo buen cobror de manera que la operación sób se entiende electiva si el(los) cheques son pagado(s) por el(los) basacció; librados. En caso de que el(los) cheques soan develebra son pagado(s) por el(los) haracció; librados. En caso de que el(los) chusta esta develebra son pagado(s) por por parte del Banco al fubilar de la centra en la que se deposición en la consecuencia, le consecuencia de corprobante de sumas no consignadas en el depositario selluda o timbrada por el Banco, no implita consistencia de pago respecto a las sumas no consignadas en el consecuencia.

22 de abril de 2019, 12:25



SOLICITUD EVALUADA

Registro Nacional de Turismo <mt2@confecamaras.org.co> Para: "direccionadministrativa@restaurantesmonserrate.com" <direccionadministrativa@restaurantesmonserrate.com>

Registro Nacional de Turismo

Estimado Prestador de Servicio Turístico,

El establecimiento CAFE SANTA CLARA sobre el cual usted realizó la solicitud de REACTIVACIÓN, ya fue analizada por la Cámara de Comercio y se encuentra en estado APROBADA

A continuación puede ver los comentarios adicionales agregados por el funcionario que realizó el seguimiento.

Cordial saludo, por medio de la presente comunicación le informamos que el registro ha quedado reactivado. Por lo tanto, puede ingresar la solicitud de renovación del registro, ingresando con su usuario y contraseña al portal del Registro Nacional de Turismo, y por la opción: Solicitar renovación; debe inicitar el proceso de renovación anual del registro en concordancia con el artículo 2.2.4.1.3.1 del Decreto 229 de 2017 del Ministerio de Comercio, industria y Turismo. Cordialmente, David Fernando Rojas Rocha. Abogado, Cámara de Comercio de Bogotá.

Atentamente,



Por favor no responda a este mensaje, póngase en contacto con la Cámara de Comercio de su